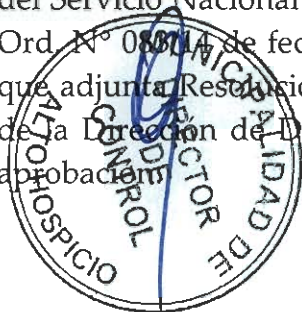


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Mayo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1167/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Continuidad, de Transferencia y Ejecución Dirección Regional Sernam Tarapacá y "Municipalidad de Alto Hospicio" Programa 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila, suscrito el 31 de Diciembre de 2013; Resolución Exenta N° 072 de fecha 28 de Febrero de 2014 del Servicio Nacional de la Mujer Región de Tarapacá, que aprueba convenio antes señalado; Ord. N° 080/14 de fecha 04 de Marzo de 2014, de la Directora Regional Suplente de Sernam, que adjunta Resolución Exenta N°072/14; Memorando N° 825 de fecha 19 de Mayo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario que remite el Convenio antes señalado para su aprobación.



DECRETO:


- 1.-Apruebase en todas sus partes, Convenio de Continuidad, de Transferencia y Ejecución Programa 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila, suscrito el 31 de Diciembre de 2013, entre el Servicio Nacional de la Mujer Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 2.-Desígnese como unidad técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del convenio.
- 3.- Ordénese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


SECRETARIO MUNICIPAL

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ACA/LRM/gmr
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control